

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. — Agrupación de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 9 de Febrero de 1948

Núm. 32

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización para emplear estrienina contra los lobos que merodean por el término municipal de Vega de Valcarlos, de esta provincia, causando daños en los ganados, debiéndose de tomar las precauciones necesarias para no perjudicar ni a las personas ni a las cosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Febrero de 1948.

510 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace saber, que por el Recaudador de Contribuciones de la zona de La Bañeza, ha sido nombrado Auxiliar de la misma D. Leandro Nieto Peña, con residencia en aquella ciudad.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de las autoridades y contribuyentes.

León, 6 de Febrero de 1948.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 513

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, la distribución de las contribuciones especiales entre los propietarios interesados a virtud de la expropiación de parcelas para la apertura de la calle del Fuero, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 46 del Reglamento provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados puedan formular.

León, 5 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 503

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, el proyecto de pavimentación de la calle del Carmen, de esta ciudad, se hace público dicho acuerdo, por espacio

de ocho días hábiles, a fin de oír reclamaciones contra el mismo.

León, 5 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray. 502

Ayuntamiento de La Bañeza

Continuándose desconociendo el actual paradero de Adolfo Acedo Acedo, hijo de Agustín y Agustina, hermano del mozo del reemplazo de 1945, Ramón Acedo Acedo, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al citado cualquiera de su familia para que comparezca ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias, todo a efectos del expediente de continuación de prórroga de primera clase solicitada por su hermano Ramón, según previene el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

La Bañeza, 4 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales. 487

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1948 y pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 del actual mes de Febrero, bajo aperci-

